

Vocales: Don José Corella Tudanca, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Gregorio Gómez Garay, Profesor titular de la Universidad del País Vasco, y don Bernardo Martínez Marcos, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Bao Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Enrique Tojo Suárez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Manuel Paz Castro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don José Luis Ferrer Herranz, Profesor titular de la Universidad de Córdoba, y don Antonio Gutiérrez Lavín, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Plaza número 17/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel Lema Rodicio, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don Alberto Arce, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Pedro José Martínez de la Cuesta, Catedrático de la Universidad de Málaga; doña Concepción Herranz Agustín, Profesora titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Losada y del Barrio, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Bao Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Enrique Tojo Suárez, Profesor titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Claudi Mans Teixido, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona; don Gabriel Pinto Cañón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Fernando José Mirada Coronel, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: «Microbiología»

Plaza número 18/1993

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Isabel Bernárdez Hermida, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretaria: Doña María Teresa Pérez Nieto, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Antonio Manuel Martín Sánchez, Catedrático de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria; doña María Molina Martín, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Begoña Díez Azpiri, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Federico D. Uruburu Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Carlos Ferreiros Domínguez, Profesor titular de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Don Pedro Romero Raya, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Rafael Rotger Anglada, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid, y don Juan Soliveri de Carranza, Profesor titular de la Universidad de Alcalá.

Area de conocimiento: «Química Analítica»

Plaza número 19/1993

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Rodríguez Vázquez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretaria: Doña Esperanza Fernández Gómez, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Salvador Alegret Sanromá, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; doña Nuria Luisa Marina Alegre,

Profesora titular de la Universidad de Alcalá, y don Claudio González Pérez, Profesor titular de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Darío Prada Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal Secretaria: Doña Elisa González Romero, Profesora titular de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Alfonso Guiraum Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla; doña Isabel Sierra Hernández, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don Luis Ángel Fernández Cuadrado, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica»

Plaza número 20/1993

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique Mandado Pérez, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Francisco Rodríguez Castro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Luis Closas Torrente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Peñate Suárez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Juan Ramón Rufino Valor, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Martínez-Peñalver Freire, Catedrático de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Carlos Vivas Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocales: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Jesús Luna Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba, y don Jaime González Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

2695

RESOLUCION de 14 de enero de 1994, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Las citadas Comisiones deberán de constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de enero de 1994.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso número 17. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento al que está adscrita: Electrónica y Telecomunicación. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en sistemas de radar y teoría de la señal. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Félix Pablo Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Manuel Recuero López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Aníbal Ramón Figueiras Vidal, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Ignasi Corbella Sana-huja, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Leandro de Haro Ariet, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jorge Emiliano Pérez Martínez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Blas Pablo Dorta Naranjo, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Carlos Luis Camacho Peñalosa, Catedrático de la Universidad de Málaga; don Joan María Miró Sans, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Juan José Olmos Bonafe, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña.

2696 RESOLUCION de 20 de enero de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separados, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos.

No podrán concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Santiago, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la cuenta corriente 48/2. Otros ingresos, Caixa Galicia, oficina principal de Santiago de Compostela, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.160 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. Contra dicha Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado en la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.